



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

9352

Relación de vehículos retirados de la vía pública que han estado durante más de dos meses en el depósito municipal de vehículos sin que la persona titular haya realizado gestión alguna para su retirada o haya formulado alegaciones

Intentadas, sin efecto, las notificaciones por correo certificado con acuse de recibo, y dado que no han podido practicarse por ignorarse el domicilio o no haber sido localizadas las personas interesadas que se relacionan, se procede, en cumplimiento de lo que establece el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común – BOE de 27 de noviembre-, a la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares del siguiente:

“DECRETO: Dado que los vehículos que se relacionan a continuación fueron retirados de la vía pública y han estado durante más de dos meses en el depósito municipal de vehículos sin que la persona titular haya realizado gestión alguna para su retirada o haya formulado alegaciones.

REF	MATRICULA	MARCA/MODELO	TITULAR	DNI/IDENTIF.
15/090	3348-HKT	YIYING N/A	FORMENTERA AUTOS RENT A CAR SL	B07976749
15/091	0904-GFM	HONDA NHX	JAVIER NIETO RISCO	53571229C
15/092	8766-FRC	PIAGGIO ZIP	ROMINA VANESA REY PECOY	47259424J
15/093	3444-GDG	KEEWAY ARN	ALESSANDRO FATIGATI	Y0624557Y
15/094	9518-DJW	YAMAHA YP250	MARCOS YURI VALICENTI	X3514890F
15/095	5771-GLR	PIAGGIO LIBERTY	RUT FERRER MARI	46951400M
15/096	2977-BVL	HYOSUNG RX125	VITTORIO LEO	X2555875T
15/097	3340-FHV	SYM HD125	ANTONIO NATERA RODRIGUEZ	38452778K
15/098	9750-DLY	SYM EURO MX 125	ERIKIRA SL	B07897317
15/099	MU-6760-AS	VESPA PX	CARMINE SCUTTI	X7457241C
15/100	5875-FPZ	MTR TENERIFE	THOMAS LUNARDON	Y1817196A
15/101	C-9992-BVP	WANGYE ROMANTIC	ALVARO IÑAKI CALVO PONTE	12415115Z
15/102	C-8220-BPT	PIAGGIO ZIP	ISAAC MOLINA SANCHEZ	41459788B
15/103	V-9783-GW	OPEL VECTRA	JUAN ANTONIO CANO GIRALDEZ	46023757K
15/104	C-8501-BTK	APRILIA SONIC	IMAD AMASKOUT	X3747070W
15/105	C-7962-BVC	PIAGGIO ZIP	ERNESTO VALERO IZQUIERDO	44591505W
15/106	C-0012-BMY	PIAGGIO TYPHOON	ALEJANDRA PAU BARRERA	41460482S
15/107	C-8690-BSG	PIAGGIO TYPHOON	ROGELIO HERNAN PELUCHI	X6578977B
15/108	1352-BYZ	MERCEDES E220	MOHAMMED HASSANI	X1130152R
15/109	7063-CWG	PEUGEOT 406	VICENTE MARI FERRER	46958547E
15/110	C-2390-BPC	SUZUKI AY50	MARINO VICENZO	X5166199P
15/111	C-5286-BPT	PIAGGIO TYPHOON	JOHN G RIVERA OLIVO	47430792P
15/112	2199-FGG	OPEL ZAFIRA	MANUEL DELGADO RODRIGUEZ	41437280C
15/113	C-4825-BVR	MTR XOR	JUAN FUERTES BAS	33467721F

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/80/921120





REF	MATRICULA	MARCA/MODELO	TITULAR	DNI/IDENTIF.
15/114	C-7112-BTS	CPI ARAGON	VIRGILIO BENIALGO	X9401932S
15/116	C-4447-BMX	PIAGGIO TYPHOON	ANTONIA CORTES RODRIGUEZ	41443559C
15/117	C-5114-BHD	APRILIA GULLIVER	MARIA ISABEL COTES MORILLAS	23281992N
15/118	CS-1808-AG	RENAULT TWINGO	TANIA MARTI MOYA	44864732N
15/119	B-6950-PZ	FIAT PUNTO	ESTEBAN DAVID CORTE	X4489994A
15/120	3852-DTX	HYUNDAI GETZ	GRINGO 2004 SL	B8408830I
15/121	V-1740-GU	DAEWO LANOS	SERGIO FAJARDO GRANADO	46816143B
15/122	CS-2512-AT	DAEWO LANOS	JUAN CARLOS CHAVES ESCUDE	46958604X
15/123	9013-CMY	FIAT DOBLO	FRANCISCO ALVAREZ JURADO	26732141T
15/124	B-5796-VW	IVECO 35E12	BRUNO GERARD REYMOND	X1815347A
15/125	3425-BSN	FORD FIESTA	PEDRO JIMENEZ BORREL	41435026C
15/127	1967-CHZ	CITROEN JUMPER	GIULIO LUCATELLI	X8925176A
15/128	3946-PPF	MITSUBISHI MONTERO	MARIA JOSE CORTES MUÑOZ	41459005X
15/129	6119-DWB	CITROEN JUMPER	OLGA DEL PILAR VERGARA HERNANDEZ	X5570345K
15/130	1403-CDN	FIAT SCUDO	PEDRO A. VILLAR DEL SAZ CORONADO	19886827S
15/131	V-4159-FW	AUDI AG	JOSE MIGUEL GAMBAU PINASA	37729454R
15/132	B-3211-SH	BMW SERIE 3 318	DANIEL HERNANDEZ ZAPATA	47633809G
15/134	0823-HDF	SEAT IBIZA	DANIEL MALTESSE RUIZ RODERO	50544680H

Dado que de acuerdo con el artículo 86.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo (texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial) que ha introducido la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, la Administración competente en materia de gestión de tráfico podrá ordenar el traslado del vehículo a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos para su posterior destrucción y descontaminación en los casos siguientes:

- Cuando hayan transcurrido más de dos meses desde que el vehículo fuera inmovilizado o retirado de la vía pública y depositado por la Administración y su titular no hubiera formulado alegaciones.
- Cuando permanezca estacionado por un período superior a un mes en el mismo lugar y presente desperfectos que hagan imposible su desplazamiento por sus propios medios o le falten las placas de matrícula.
- Cuando recogido un vehículo como consecuencia de una avería o accidente del mismo en un recinto privado su titular no lo hubiese retirado en el plazo de dos meses.

Dado que según lo que establece el artículo 3º b) de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados, se entiende que los vehículos abandonados son residuos domésticos, y que el artículo 12.5 c) de la misma ley otorga competencias a las entidades locales para la gestión de éstos.

RESUELVO:

1º.- Requerir a las personas titulares de los vehículos, con anterioridad a la orden de traslado al Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos, a fin de que procedan a la retirada del vehículo en el plazo de un mes, de acuerdo con el artículo 86.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

Si en el plazo de un mes la persona titular del vehículo no procede a su retirada, no presenta la declaración de renuncia voluntaria del vehículo o bien se reciben noticias suyas, se procederá al tratamiento del vehículo como residuo doméstico, con las siguientes consecuencias: el traslado a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos para su posterior destrucción y descontaminación o bien la adjudicación del vehículo a los servicios

de vigilancia y control del tráfico (art. 86.3 RDL 339/1990), la baja de oficio del vehículo en el Registro de la Dirección General de Tráfico, y la incoación del oportuno expediente sancionador en base al artículo 46.3 c) de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados, con multa de 901 euros hasta 45.000 euros.





2º.- Notificar a las personas titulares de los vehículos el presente decreto.

Les informamos que si se procede a la renuncia expresa de la titularidad del vehículo a favor del Ayuntamiento no se incoará el expediente sancionador y se entenderá la participación del poseedor según dispone el artículo 17 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados.

Se podrá formular la renuncia del vehículo, previo pago de los gastos ocasionados en el Depósito Municipal (C/ Voluntariado nº 5-7 de Ibiza-07800, teléfono 971-19.97.99, fax 971-19.44.16), o bien presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles en el Registro General del Ayuntamiento (C/. Canarias 35, o bien Plaza España, 1), con indicación de los datos personales, número de expediente y matrícula del vehículo.

Lo que le notifico de acuerdo con lo que dispone el artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Eivissa, 19 de mayo de 2015

Alcaldesa de Eivissa

Virginia Marí Rennesson

